

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

APB/MJER/IAB/SMD/pp's

Dib. Archivo y mus.

DECLARA SANTUARIO DE LA NATURALEZA
EL ISLOTE O PEÑON DENOMINADO PEÑA
BLANCA Y PUNTA DE PEÑA BLANCA, AL-
GARROBO, V REGION, VALPARAISO

SANTIAGO,

Nº

18.MAR.1982*

772 ✓

CONSIDERANDO:

Que, es necesario preservar los re-
cursos escénicos de El Peñón denominado Peña
Blanca y la Punta de Peña Blanca en Algarrobo y
las especies de aves acuáticas que nidifican en
ellos.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288;
acuerdo de sesión de 3 de marzo de 1982 del Con-
sejo de Monumentos Nacionales; lo informado por
el Ministro de Bienes Nacionales y en el artícu-
lo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la Re-
pública de Chile,

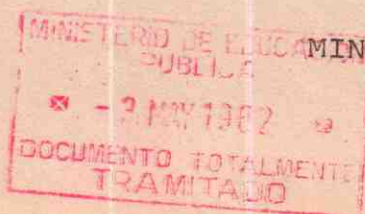
DECRETO:

ARTICULO 1º: Declárase Santuario de la Naturale-
za el Islote o Peñón denominado Pe-
ña Blanca y las formaciones rocosas de la Punta
de Peña Blanca, situados ambos en el extremo sur
de la Caleta El Canelo, comuna de Algarrobo, pro-
vincia de San Antonio, V Región de Valparaíso.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALFREDO PRIETO BAFALLUY
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA



Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda a usted

877

SECRETARIA

Manuel J. Errazuriz Rozas

MANUEL J. ERRAZURIZ ROZAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

